Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

Informe del Comité de Evaluaciones

Señores
Amado Ramón Coronel Arroca
Intendente Municipal
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Publicas" , el articulo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario**, para la . **"REPARACIONES DE CALLES DE LA CIUDAD".-**

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.------

2- Informamos que no existen solicitudes de aclaraciones que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación a los oferentes.----------

3- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

4- 1- ARQ. POULETTE CAROLINA FERNANDEZ, 2- EL NORTE COBNSTRUCCIONES 3- ARQ. YAMIL SALOMÓN, las cuales contienen todas las informaciones solicitadas.-

5- Las Ofertas presentadas por los oferentes son las que a continuación se detallan:

01-ARQ. POULETTE CAROLINA FERNANDEZ GS. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

02- EL NORTE CONSTRUCCIOPNES GS. 32.170.000 (Guaraníes treinta y dos millones ciento setenta mil)

03 – ARQ.YAMIL SALOMÓN Gs. 32.500.000, (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).

De los 3 (tres) sobres presentados se deja constancia que contenían todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, por lo que los mismos son solventes y técnicamente viables.

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

6- Recomendación de Adjudicación: En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03**, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la que consideramos como el precio evaluado más bajo, es decir, a la **ARQ. POULETTE CAROLINA FERNANDEZ**, con un presupuesto de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones).

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubi del Rosario, Departamento de San Pedro, Republica del Paraguay, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diez siendo a las diez y treinta horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

Milciades Ojeda Zárate

Sr. Ramón Lugo

COMITÉ DE EVALUACIONES DE CONTRATACION DIRECTA DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO